

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a través del organismo competente, lo siguiente:

- 1 - Si existe autorización para el asentamiento realizado por la empresa Polimet S.A. a unos diez kilómetros (10 Km.) del río Olivia, sobre el denominado Camino del Atlántico o Ruta Provincial Nº 20;
- 2 - en caso afirmativo, en qué fecha se realizó el mismo, a través de qué medio y si se realizó previamente algún estudio de impacto ambiental;
- 3 - en caso negativo, si el organismo competente estaba en conocimiento de esta irregularidad, y qué medidas se han tomado o se tomarán al respecto.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1997.

RESOLUCION Nº

065

/97.-

J. P. DEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo